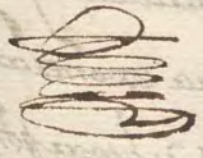


Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.



Segundo a D.^o Juan Texon Regidor, y D.^o Diego de Molina, y
Molina, para que el Ayuntamiento elija los que fueren de su
agrado, y habiendolo oydos, nombro por tales Alcayaldes, para el
año que dá principio el día del Señor S.^o Juan Bautista, adho-
r Señores Marques de Beniel, y D.^o Antonio Fontes y Ortega; y ve-
niendo presente lo revuelto en Cavildo el año pasado de mill seiscien-
tos setenta y seis, para que estas elecciones no quedasen perfectas
hasta que los nombrados justificasen su Nobleza, hacedor padre, y
Abuelo, y viendo constante que dho. Cavalleros, ademas de su nobleza
Calidad, y hacedor Ascendientes ha tienen acreditada con diferentes
actos positivos, y distincivos en favor de su padre, y Abuelo, que constan
en los libros Capitulares. Desde luego confirma, y apuesca esta eleccion.

Procurador
Gral.

Trátose de nombrar Procurador Sindico General para el año que
dá principio día del Señor S.^o Juan de Junio proximo, y de
D.^o Pedro Covarr Regidor que lo es actual, Duplico ala Ciudad
se viene excoyante de este empleo en atención a los cargos que es
permanencia su casa, contra falta de asistencia a sus Dependencias
como por los accidentes, que le imposibilitan el puntual Cumplim.^{to}
de los que estan a cargo de esta Comision, y que en los dos años que
lo ha sido ha procurado el desempeño de las muchas que se han
ofrecido y puesto a su cuidado, con el desvelo, interes, y aplicacion
que tiene acreditado, y últimamente con instancias con el Absente
y otros Conductos que ha facilitado se ha podido conseguir de S.^o M.
reynante la confirmacion de todos los privilegios Concedidos desta Ciu.
por los demas Señores Reyes quales han sido de esta Monarchia